



REGLAMENTO: “Ganá hasta 50,000 colones con tu Pago Automático de Salario”

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Ganá 50,000 colones con tu Pago Automático de Salario”

I- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto pago de salarios.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Para esta promoción sólo participan los asociados que poseen activos los productos **Pago Automático de Salario y tarjeta de débito Coope Ande Mastercard.**
5. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
6. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

III- **MECÁNICA:**

Todos los asociados que del 1 de julio al 31 de agosto del 2022 posean activos los productos **Pago Automático de Salario y Tarjeta de Débito Coope Ande Mastercard**, podrán participar de la presente promoción de la siguiente forma:

1. Por cada compra mayor a 20,000 colones con su tarjeta Coope Ande Mastercard ganarán una acción para participar en el sorteo de 20 premios de 50,000 colones cada uno.
2. El asociado participante duplicará la totalidad de las acciones ganadas, si durante el periodo de la promoción adquiere una **Tarjeta de Crédito o un Quickpass.**



REGLAMENTO:

“Ganá hasta 50,000 colones con tu Pago Automático de Salario”

IV- REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe poseer los productos Pago Automático de Salario y Tarjeta de Débito Coope Ande Mastercard activos durante el período de la promoción.
3. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

V- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Participarán los asociados que cumplan con las especificaciones del apartado III- Mecánica, durante el período **del 1 de julio al 31 de agosto del 2022.**

VI- PREMIO: 20 premios de 50,000 colones cada uno para 20 asociados diferentes.

VII- RECLAMO DE LOS PREMIOS: El premio será depositado a la cuenta de débito activa ligada a la Tarjeta de Débito Coope Ande Mastercard participante, perteneciente al asociado ganador.

VIII- SORTEO: El premio se sorteará en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L Oficinas Centrales, ubicada en San José, 100m este de la Embajada de Nicaragua, Barrio La California. Se realizará entre los asociados participantes, en presencia los asociados presentes y dos representantes de la agencia, con el propósito de garantizar la validez del sorteo en mención.

- a. **El sorteo se realizará en la semana del 12 al 16 de setiembre del 2022.**
- b. Coope Ande procederá a publicar en las redes sociales autorizadas por la Cooperativa el nombre del ganador, número de identificación y premio correspondiente. La persona que resulte favorecida en esta promoción, autoriza a que su nombre e imágenes así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción. Es requisito indispensable que el favorecido posea activa la cuenta de débito ligada a la Tarjeta de Débito Coope Ande Mastercard participante a la hora del depósito del premio, de no ser así, el ganador tendrá un plazo máximo de CINCO días naturales contados a partir de la notificación por parte de la Cooperativa para activarla y reclamar su premio. Pasada esa fecha sin que lo haga, se perderá el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio el cual pasará a ser de la Cooperativa. Solo podrá reclamar el premio aquella persona que fue declarada como favorecida, quien deberá cumplir con los requisitos descritos anteriormente. El premio no podrá cederse a terceras personas. La persona que no pueda identificarse, y la que presente documentos que no coincidan con los datos que Coope Ande tiene en su base de datos, será descalificada sin derecho a reclamo o apelación alguna.



REGLAMENTO: **“Ganá hasta 50,000 colones con tu Pago Automático de Salario”**

- IX- Reserva de derechos:** Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.